

TESTAMENTO ISLÁMICO Y HERENCIA (PARTE 2 DE 2)

Valoración:

Descripción: Los herederos secundarios, aquellos que no pueden recibir bienes, y la escritura de un testamento.

Categoría: [Lecciones](#) › [Estilo de vida, valores morales y prácticas islámicas](#)

Por: Aisha Stacey (© 2017 IslamReligion.com)

Publicado el: 25 May 2019

Última modificación: 31 Jul 2017

Objetivos

- Entender la diferencia entre aquellos que pueden heredar y los que pueden recibir bienes legados.
- Comprender que escribir un documento legal puede ser complejo y es aconsejable buscar ayuda al respecto.

Términos árabes:

- Sunnah*: La palabra *Sunnah* tiene varios significados según el área de estudio; sin embargo, el significado que generalmente se le atribuye es: palabras, acciones y aprobaciones del Profeta.
- Hadiz* (plural: *ahadiz*): Es un relato o una historia. En el Islam se refiere a un registro narrativo de los dichos y acciones del Profeta Muhammad y sus compañeros.
- Al wasáah*: Es el término islámico para testamento. Distribuye hasta un tercio de los bienes de un difunto. Los legados en un testamento no son para aquellos con derecho a heredar.
- Sharíah*: Ley Islámica

Los herederos secundarios

Luego de los herederos primarios, viene la categoría conocida como herederos secundarios. Reciben bienes ante la ausencia de uno o más de los herederos primarios. Están nombrados en orden de preferencia:

- Nieto(s) paternos, nieta(s) paternas



- Hermanos plenos y hermanas plenas (hijos del mismo padre y la misma madre).
- Medios hermanos y medias hermanas
- Abuelo paterno
- Hijo del hermano pleno
- Hijo del hermano por parte de padre
- Tío paterno (hermano pleno del padre)

Aquellos que no pueden heredar

Estas categorías de personas, a pesar de que no pueden heredar, pueden ser beneficiadas con *al wasíah*:

- 1.Hijos adoptivos.
- 2.Los no musulmanes. El Profeta Muhammad dijo que el creyente no puede heredar del no creyente, y el no creyente no puede heredar del creyente^[1].
- 3.Hijos de la hija fallecida.
- 4.Hijos de la hermana fallecida.
- 5.Hijas del hermano fallecido.
- 6.Los hijos de un medio hermano materno.
- 7.Los hermanos de la madre fallecida.
- 8.Las hermanas del padre fallecido.
- 9.Toda la familia política.
- 10.Cualquier familiar lejano (o aquellos que no compartan padres con el difunto)
- 11.Exesposas.

Un asesino no puede recibir nada de parte de la persona que mató.

Un hijo ilegítimo sólo puede heredar de parte de la madre.

Complicaciones

En algunos lados de mundo es común que un padre desherede a uno o más de sus hijos. A veces se escribe un testamento para reflejar que cierto heredero no se beneficiará de los bienes del fallecido. Esto es algo que el Islam no permite. Los herederos son determinados por Allah y nadie tiene autoridad de contradecir esas instrucciones. No se permite que alguien prive a un heredero legítimo de su herencia. El Profeta Muhammad (que la misericordia y las bendiciones de Allah sean con él) dijo que Allah no permitirá entrar al Paraíso a alguien que busque privar a un heredero de su merecida parte^[2].

A pesar de que la lista de herederos intenta cubrir todas las relaciones familiares y situaciones, a menudo las cosas pueden complicarse. Cuando surge una situación así, los eruditos musulmanes recurren a las fuentes primarias del Islam, el Corán y la *Sunnah*, para establecer reglas tanto justas como satisfactorias. Incluso pueden basarse en la jurisprudencia de otros sabios o jueces musulmanes.

Tomemos como ejemplo la situación trágica de una pareja sin hijos que mueren ambos en un accidente vial. En circunstancias normales, cuando un cónyuge fallece, el otro lo hereda; pero en esta situación no sabemos quién falleció primero. Al discutir un caso así, el Shaij Uzaimín (1925 - 2001 E.C.) dijo que se aplicaría uno de cinco escenarios posibles. Sin ahondar en detalles, esto demuestra que siempre surgen situaciones complejas, y es esencial buscar el consejo de aquellos formados en las leyes islámicas sobre la herencia.

Escribir un testamento

Escribir un testamento puede ser una tarea complicada porque, como hemos visto, las leyes sobre la herencia son intrincadas y multifacéticas. Antes de escribir un testamento, es sabio conseguir el consejo de alguien con conocimiento en tales leyes, puede ser un *Shaij* o *Imam*; en un país islámico se puede recurrir a abogados o el sistema judicial. En el resto de los países es aún más importante buscar ayuda y en algunos tal vez pueda encontrarse estudios de abogados que traten con leyes islámicas.

Por ejemplo, el sistema judicial australiano reconoce cualquier testamento, ya sea que esté basado en enseñanzas religiosas o valores seculares. Esto implica que los testamentos en Australia no son inválidos por su naturaleza religiosa o cultural, pero pueden ser invalidados por no ser legalmente apropiados. En ese país, los testamentos pueden ser cuestionados por muchas razones, incluyendo capacidad mental, influencia indebida o fraude. Es potestad del individuo decidir cómo divide sus bienes y no se puede cuestionar eso solamente por seguir la *Sharíah*.

Una de las razones por las cuales cualquier musulmán adulto sano podría tener preparado un testamento adecuado es para que no sea cuestionado por ser legalmente inadecuado. Así sea que estés en un país islámico o no, si el testamento está preparado por un estudio de abogados, estará hecho de acuerdo a las leyes de cada país. En esas circunstancias sería difícil que alguien ponga en duda la validez de ese documento. Sabiendo que las leyes hereditarias islámicas han sido especificadas con

tanto detalle por Allah mismo, sería irresponsable dejar el manejo de los bienes a alguien que no esté familiarizado con ellas.

¿Qué contiene el documento del testamento?

Las siguientes son secciones que podemos encontrar en un testamento islámico. Aquel que hace el testamento se llama testador:

- 1.Preámbulo. El testador declara su fe.
- 2.Entierro. En esta sección el testador deja instrucciones sobre cómo se debe realizar su funeral.
- 3.Deudas. Aquí el testador da instrucciones para que se paguen todas sus deudas.
- 4.*Al wasáah*. Aquí el testador dirige la distribución de hasta un tercio de sus bienes totales.
- 5.Distribución residual. Esta sección establece la distribución de los dos tercios restantes de los bienes de acuerdo a la *Sharíah*.

Notas de pie:

[1] *Sahih Al Bujari*.

[2] *Ibn Mayah*.

La dirección *web* de este artículo:

<https://webcache001.newmuslims.com/es/articles/346/testamento-islamico-y-herencia-parte-2-de-2>

Derechos de autor © 2011 - 2024 NewMuslims.com. Todos los derechos reservados.